

74

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: VERBAL SUMARIO PERTENENCIA No. 2019-00541
DEMANDANTE : EZEQUIEL CAÑÓN FORERO
DEMANDADOS: DIÓGENES BUSTOS TRIANA

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede el Juzgado el Juzgado,

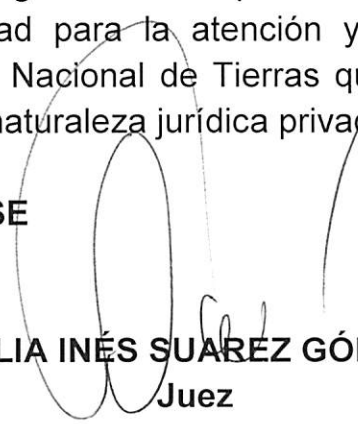
DISPONE

PRIMERO: DESIGNAR como curador(a) Ad-Litem al doctor (a) Ivonne Lorena Rodríguez Sánchez, en representación de la señora **IRENE VALBUENA DE BUSTOS, HEREDEROS INDETERMINADOS DE DIÓGENES BUSTOS TRIANA y PERSONAS INDETERMINADAS** -núm. 7 del art. 48 del C. G. del P.- a quien se le notificará el auto admisorio y se concederá el término allí referido.

SEGUNDO: COMUNÍQUESE la designación exhortándolo (a) para que de manera inmediata concorra a este Despacho a asumir el cargo y para que lo desempeñe en forma gratuita como defensor de oficio, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

TERCERO: ANEXAR a las presentes diligencias para que surtan los efectos legales correspondientes las comunicaciones procedentes de la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas y de la Agencia Nacional de Tierras que determina que el predio objeto de proceso es de naturaleza jurídica privada. -fls.67 a 72-.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez